



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGIT-AI-0013/2017, correspondiente al primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0019/2016 de la auditoría especial sobre el proceso de elaboración y liquidación de planillas salariales, realizada en cumplimiento del POA-2017 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0019/2016 de la auditoría especial sobre el proceso de elaboración y liquidación de planillas salariales de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0019/2016 de la auditoría especial sobre el proceso de elaboración y liquidación de planillas salariales de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), las acciones asumidas por la entidad y las operaciones ejecutadas para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones formuladas.

Alcance

El seguimiento se realiza de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219 con alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT), así como las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria (ARIT) La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca, al 31 de agosto de 2017.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, no cumplió con la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe AGIT-AI-0019/2016 de Auditoría Especial sobre el Proceso de Elaboración y Liquidación de Planillas Salariales, debido a que de las seis (6) recomendaciones formuladas, a la fecha del presente seguimiento verificamos que fue cumplida una (1) y cinco (5) recomendaciones están pendientes de cumplimiento.

La Paz, 27 de septiembre de 2017